



CONVOCATORIA BECAS PARA NIÑOS DE FAMILIAS JORNALERAS AGRÍCOLAS MIGRANTES



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CONVOCA

A las y los alumnos de instituciones públicas de educación secundaria y telesecundaria incorporadas al subsistema estatal, a participar en el proceso de asignación de Becas para Niños de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes.

Descripción del servicio:

Beca dirigida a estudiantes atendidos por el Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).

Requisitos de elegibilidad:

- * Ser estudiante atendido por el Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).
- * Que el/la estudiante o cualquier otro miembro de su familia directa no sea beneficiario/a de algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado, para el mismo fin, por este u otro organismo público, al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que se reciban sus beneficios.

Criterios de selección y priorización

- * Ingreso mensual per cápita del hogar del solicitante.
- * Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación.
- * Personas víctimas directas e indirectas, acreditando su pertenencia a un grupo de atención a víctimas.
- * Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres.
- * Alumnas que cumplan en igualdad de condiciones, con todos los requisitos.
- * Alumnos/as migrantes repatriados/as o hijos/as de migrantes repatriados/as o en retorno.

Medio de Tramitación:

Por postulación del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).

Documentación:

- * Solicitud debidamente requisitada.

- * Acta de Nacimiento o Clave Única de Registro de Población.
- * Constancia de atención por parte del Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (PRONIM).

Plazo de resolución:

- * 60 días a partir de la fecha de recepción de documentos.

Procedimiento de selección:

La selección se someterá al Comité de Validación de Becas del Programa Estatal de Becas. Se considerarán los/as alumnos/as que por postulación del PRONIM manifiestan la necesidad de la beca para asegurar su permanencia escolar o a quien se estimula su aprovechamiento escolar. La selección se limitará al número de becas que permita el techo presupuestal asignado a este rubro.

Monto y vigencia de la beca:

La beca consiste en \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales para ayuda de sostenimiento por un período de diez meses, de acuerdo al ciclo escolar que inicia en septiembre y concluye en junio, pagaderos en dos exhibiciones, la primera cubre los meses de enero a junio y la segunda de septiembre a diciembre. Sujeto a la disponibilidad de recursos de la Secretaría de Hacienda.

Calendario:

Las actividades de la convocatoria se realizarán de la siguiente manera:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria Ciclo escolar 2020-2021	10 de agosto 2020
Recepción de solicitudes	24 de agosto al 04 de septiembre de 2020
Comité de Validación	Reunión ordinaria de octubre
Publicación de los resultados	www.educacion.chihuahua.gob.mx Octubre de 2020